

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa.
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación: 158.330,74 euros (136.492,02 euros, y 21.838,72 euros del impuesto sobre el valor añadido).
 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 10 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Virtón, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 145.189,29 euros (125.163,18 euros, y 20.026,11 euros del impuesto sobre el valor añadido).
- San Agustín del Guadalix, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/3.450/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de la obra de «Pavimentación y cubrición de pista deportiva en colegio "Infanta Leonor" (2009)», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: Contratación LCSP 2009/4.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: pavimentación y cubrición de pista deportiva en colegio "Infanta Leonor" (2009).
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante: número 24/09, de 29 de enero de 2009.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa.
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación: 117.716,01 euros (101.479,32 euros, y 16.236,69 euros del impuesto sobre el valor añadido).
 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 10 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Cubinor Cubiertas Metálicas Autoportantes, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 116.556,01 euros (100.479,32 euros, y 16.076,69 euros de impuesto sobre el valor añadido).
- San Agustín del Guadalix, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/3.449/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de la obra de pabellón gimnástico de uso compartido en el colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio Machado", de San Sebastián de los Reyes, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 818/2009, de 27 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de «Obra de pabellón gimnástico de uso compartido en el colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio Machado", de San Sebastián de los Reyes» a la UTE "Doria Empresa Constructora,

Sociedad Anónima-Construcciones Olmo Cecilia, Sociedad Anónima", cuyos CIF respectivos son A-14782148 y B-14200562, en el precio de 513.178,58 euros y un IVA repercutido de 82.108,57 euros (expediente número CON 13/09).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/4.024/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de la obra de mejora de la urbanización de los paseos y pasajes peatonales de los Sectores A-A y B-B de San Sebastián de los Reyes, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 819/2009, de 27 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de "Obra de mejora de la urbanización de los paseos y pasajes peatonales de los Sectores A-A y B-B de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "FCC Construcción, Sociedad Anónima", cuyo CIF es A-28854727, en el precio de 1.142.279,54 euros y un IVA repercutido de 182.764,73 euros (expediente número CON 14/09).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/4.023/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de la obra de mejora de la urbanización de varias calles del casco antiguo de San Sebastián de los Reyes, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 820/2009, de 27 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de "Obra de mejora de la urbanización de varias calles del casco antiguo de San Sebastián de los Reyes" a la empresa "Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima", cuyo CIF es A-28416089, en el precio de 1.911.275,88 euros y un IVA repercutido de 305.804,14 euros (expediente número CON 15/09).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/4.022/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de la obra de rehabilitación y mejora del firme de varias calles del casco urbano de San Sebastián de los Reyes, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 821/2009, de 27 de marzo, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de "Obra de rehabilitación y mejora del

фирме de varias calles del casco urbano de San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, cuyo CIF es A-28038784, en el precio de 336.142,73 euros y un IVA repercutido de 53.782,84 euros (expediente número CON 17/09).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/4.021/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de febrero de 2009, adoptó acuerdo sobre aprobación de los padrones sobre las cuotas de mantenimiento de las urbanizaciones “El Retiro” y “Los Tomillares”, los cuales quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Torremocha de Jarama, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/3.266/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2008, acordó adjudicar definitivamente la obra de «Modernización del polígono “Artesanal”», en Torremocha de Jarama, a la empresa “Torrearte, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Torremocha de Jarama, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/3.192/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2008, acordó adjudicar definitivamente la obra de «Actuaciones de acondicionamiento, reforma y modernización de las instalaciones comunes del mini polígono “Artesanal Torrearte”, en Torremocha de Jarama, a la empresa “Torrearte, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Torremocha de Jarama, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/3.191/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

LICENCIAS

Por “Omavi Pienso, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: taller de reparación de automóviles.

Emplazamiento: calle Roma, número 9, nave 1.

Lo que se somete a información pública para que quienes pudieran resultar afectados, durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 25 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Caridad de la Rosa.

(02/2.831/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

LICENCIAS

Por “Autotorres, Comunidad de Bienes”, se solicita licencia de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: taller de reparación de automóviles.

Emplazamiento: calle Madrid, número 22, nave 6.

Lo que se somete a información pública para que quienes pudieran resultar afectados, durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 25 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Caridad de la Rosa.

(02/2.830/09)

VILLALBILLA

URBANISMO

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 26 de febrero de 2009, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 8, “Anchuelo-El Gurugú”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villalbilla, se transcribe a continuación la parte dispositiva del mismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Gestión Urbanística, y el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villalbilla.

Segundo.—Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil “Sede-fi, Sociedad Limitada”, en legal forma, con indicación de la procedencia de la inscripción de la reparcelación en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alcalá de Henares, para lo que se deberá presentar en el mismo el Proyecto de Reparcelación diligenciado por la Secretaría General Municipal en unión de certificación del acuerdo municipal aprobatorio.

Tercero.—Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.b) del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se informa que ponen fin a la vía administrativa, entre otras, las resoluciones de los alcaldes, por lo que la presente resolución pone fin a la vía administrativa.

En Villalbilla, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/3.530/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OTROS ANUNCIOS

En virtud de denuncia formulada por la Policía Local, en este Ayuntamiento se inicia el expediente 28.01.50/2008/0031 para la retirada del vehículo marca “Renault”, modelo 19 1,8, color oscuro, matrícula M-5187-NT, titular don Bienvenido Lucero González, por presunto abandono del mismo en la calle Navarra, número 11, de este término municipal.

Al observar que constituía peligro para las personas, se consideró necesario su traslado al depósito municipal, sito en la calle Velázquez, sin número, según queda acreditado por acta de la Policía, debiendo abonar su titular, como trámite previo a su retirada, la tasa de recogida complementada con la cuota correspondiente a su custodia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 29 de enero de 2002.

No habiéndose podido notificar a su propietario para que proceda a su retirada, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que si